



REF.: AUTORIZASE REALIZACION DE PRACTICA DE ALUMNA QUE SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 015.1212

PUNTA ARENAS, 01 SEP 2011

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 y sus modificaciones, Decreto Supremo de Ministerio de Educación N° 1574/71, Dictamen N° 28.142/94 de Contraloría General de la República, Resolución N° 026/2000 de JUNJI, Ficha Interna de práctica y las Necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad del Mar con sede en Punta Arenas solicita a la Directora Regional de JUNJI que la funcionaria Sra. Lizzeth Peralta Vargas, RUT N°16.008.514-2 desarrolle su práctica de la carrera de **Educadora de Párvulos** a contar del 30 de Agosto hasta el 4 de Octubre del año 2011.

Que, la Directora Subrogante del Jardín "Las Charitas" ha canalizado la solicitud de la funcionaria y ha expuesto dicha intención a la Directora Regional (TP) para ver la posibilidad de realizar la práctica de la carrera de Educación de Párvulos al interior del establecimiento.

Que, la aprobación de la práctica no afecta a las funciones que desempeña la funcionaria en calidad de reemplazo en la unidad educativa "Las Charitas".

Que, las funciones que realizará son de utilidad para la Institución y será monitoreada por la supervisora responsable definida en el jardín.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE la práctica profesional en el Jardín Infantil "Las Charitas, de la comuna de Punta Arenas de la XIIa. Región, a la funcionaria en calidad de reemplazo **LIZZETH PERALTA VARGAS**, RUT N° 16.008.514-2, alumna regular del 4 semestre académico de la carrera de **Educación de Párvulos**, quién realizará su proceso de práctica, correspondiente a 25 horas cronológicas, impartida por la Universidad del Mar sede Punta Arenas, a partir del 30 de AGOSTO de 2011 y hasta el 04 de OCTUBRE de 2011.

2.- La funcionaria de la Institución, responsable de dicha práctica, será la Sra. Gloria Cárcamo Lorca, RUT N° 13.741.672-7, Educadora de Párvulos dependiente del Jardín Infantil "Las Charitas".

3.- La alumna cumplirá el siguiente horario en la jornada laboral: Martes desde las 13.00 horas hasta las 17.20 horas.

4.- La presente Resolución deberá permanecer a la vista en la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles XIIa. Región.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (PT)



PAULA VIDAL MUÑOZ
Directora Regional (TP)

PVM/MLLV/sht.
A: Subdirección Administración y Recursos Humanos.
Unidad de Personal Direc. Reg.
Jardín Infantil 12101007
Alumna en práctica.
Partes Direc. Reg.